

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE BECA
INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272

Arica, 26 de agosto del 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que establece orden de subrogancia a doña Cristina Cifuentes Torres, para el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N°11 de fecha 01 de marzo del 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 4.047 cupos, de los cuales 1.494 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.215 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.338 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.3. *"Beca Indígena"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *"Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos"*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N° 67 de fecha 28 de febrero del 2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019.

12.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

13.- Que, han ingresado un total de 4489 postulaciones a la beca; un total de 2801 solicitudes de renovación del beneficio; y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 94 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 6 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 63 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes postulantes de la Beca Indígena para este año 2019:
 - a.- Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

14.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

15.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Indígena a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	1
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 94 estudiantes de Enseñanza Básica; 6 estudiantes de Enseñanza Media; y 63 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	94
		SUB TOTAL	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	6
		SUB TOTAL	100
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	63
		SUB TOTAL	63
	TOTAL GLOBAL		163

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Indígena a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO CUARTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N° 16 de fecha 18 de abril del 2019
- Acta N° 22 de fecha 24 de mayo del 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019."

- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."

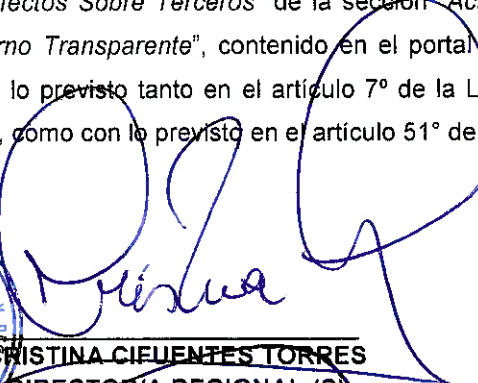
ARTÍCULO QUINTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEPTIMO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




CRISTINA CIFUENTES TORRES
DIRECTOR/A REGIONAL (S)
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CCT/SPC/7540/src

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3271-2019

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			AEDO	ESPINOZA	SOULYNG JANIS	ACEPTADA COMO CASO ESPECIAL POR PROBLEMAS DE SALUD DE LA MADRE

ANEXO N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019."

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP MATERNO	NOMBRES	AP PATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1			GONZÁLEZ	MOYA	MARCELA IGNACIA AYELEN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
2			GUARACHI	YAMPARA	NATALY JAVIERA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
3			VILLCA	LOVERA	BASTIÁN ALEXANDER	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
4			CARRASCO	BLASI	LUKAS FACUNDO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
5			FLORES	SUBSO	SEBASTIÁN SUECH	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
6			DÍAS	BALTIERRA	ANTONIA PASCALE	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
7			ARAYA	CHAMBILLA	PAULA MARTINA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
8			FLORES	HUAYTA	JOSUÉ IGNACIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
9			LILLO	COLQUE	CAMILA CATALINA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
10			MAMANI	GUERRERO	CRISTIAN GAEL ALEXIS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
11			OLCAY	VERGARA	GABRIEL ALEJANDRO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
12			MAMANI	SOLIZ	CONSTANZA EMELY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
13			MAMANI	VELA	ALEX YORDAN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
14			URREA	PIZARRO	CONSTANZA BELEN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
15			MOYA	MAMANI	JHON SALVADOR	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
16			GUACUCANO	CASTRO	PATRICIO JAHEL ALEJANDRO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
17			BALTAZAR	YAMPARA	KRISCHNA YARELIS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
18			HODGSON	OROZCO	FRANCISCO JAVIER	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
19			ARCE	PINO	JOAQUÍN ALONSO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
20			OLIVARES	YAA'EZ	ANÁS MIYARAI	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
21			APAZA	TERRAZAS	LISET MADELEN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
22			RETAMAL	CIFUENTES	JAVIERA IGNACIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
23			VERGARA	LIMACHE	JUAN PABLO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
24			RODRÍGUEZ	YUPANQUI	VIAN ANTONY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
25			CALLE	VARELA	CAROLA ALEJANDRA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

26			MALDONADO	DÃ AZ	MASIEL ESTER	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
27			HUANCA	LIZANA	SCARLET IGNACIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
28			DONOSO	ASTORGA	IGNACIA ANTONIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
29			MALLEA	FERNÃ NDEZ	EYLIN MARY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
30			TERRAZAS	TERRAZAS	WENDY BRIGITE	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
31			CONDORI	POMA	AMARA BELÃ%N ANGÃ%LICA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
32			MAMANI	AGUILAR	IGNACIO MAYKOL	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
33			GALINDO	PIZARRO	VALENTINA FERNANDA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
34			CALLE	GREGORIO	FRANCISCA INES	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
35			MAMANI	CRUZ	BRYAN SANTOS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
36			CADIMA	CADIMA	MÃ XIMO SALVADOR	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
37			LAYME	CASTRO	VÃ CTOR MARTÃ N	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
38			ROJAS	PLAZA	SEBASTIÃ N ALEXANDER	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
39			JARA	CALLASAYA	FAVIA NAZARETH	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
40			CÃ CERES	JIMÃ%NEZ	GERARDO JHOEL	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
41			LLANQUE	MAMANI	JORDÃ N RAY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
42			FLORES	GUTIÃ%RREZ	SEBASTIÃ N IGNACIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
43			FIGUEROA	ABARZÃSA	JOSÃ% THOMAS ALBERTO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
44			QUISPE	MAMANI	JAIME PATRICIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
45			GODOY	RIQUELME	CONSTANZA AYELEN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
46			MAMANI	TERRAZAS	MARÃ A LIZ DAYANA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
47			BRAVO	CORIA	EVELYN MELANNY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
48			FERNÃ NDEZ	LARA	KATHERINE ALEXANDRA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
49			GUARACHE	LARA	BENJAMÃ N LUIS ALBERTO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
50			FEGRERO	BARCOS	FRANCISCO ANTONIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
51			ORTIZ	CAQUISANE	FRANCISCO JAVIER	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
52			CRUZ	VALENZUELA	EVELYN BELÃ%N JAVIERA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
53			ZENTENO	LÃ ZARO	YARA VICTORIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
54			LOVERA	GÃ"MEZ	GUSTAVO MARCELO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
55			FERNÃ NDEZ	SOBARZO	KIMBERLY ASHLEY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
56			SOBARZO	PLAZA	FRANCO ANTONIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
57			GÃ"MEZ	JUSTO	ALEJANDRA DAMARI	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
58			SOTO	TOBAR	ANAÃ S MILLARAY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
59			MENACHO	MAMANI	BADIR PAULO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
60			PALACIOS	CHOQUE	ROBER YOHÃ N	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
61			MARTÃ NEZ	THOMPSON	GONZALO BENJAMIN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
62			TOLMO	AICA	BENJAMÃ N ALEXIS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
63			MAMANI	FERNÃ NDEZ	SOLEY PAMELA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
64			MANCEDA	TUPA	BRAYAN MATÃ AS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
65			ALAVE	TANCARA	DÃNALY JAVIERA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
66			BACA	QUISPE	PAOLO JOHANN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

67			QUISPE	OLIVAREZ	ALONDRA HERMINIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
68			GONZÁ LEZ	GÁ"MEZ	MAXIMILIANO ANDREW	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
69			GIL	VILLALOBOS	ARMANDO ARIEL	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
70			LUZA	AGUILERA	DEMIAN ANDRÁS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
71			CHOQUECHAMBE	ALAVE	MILLARAY DEL CARMEN DAMARY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
72			CORTÁS	RIQUELME	NAHOMI KYMALY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
73			PAREDES	BALTAZAR	CRISTÁ"BAL ROBERTO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
74			GONZA	CISTERNA	SEBASTIÁN DIEGO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
75			GONZÁ LEZ	ATIBICHE	BAYRON BRANDOM	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
76			PIZARRO	LIMARÁ	JOHANS THOMAS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
77			CARVAJAL	FLORES	FELIPE IGNACIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
78			MAMANI	TERRAZAS	CRISTOFER TONNY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
79			ALBARRACIN	CORTEZ	KHAMILA STEPHANY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
80			MAMANI	RODRIGUEZ	VIVIANA DINA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
81			CÁ CERES	PALLEROS	CAMILA BELÁN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
82			TERRAZAS	CHUQUERA	DIEGO ANTONIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
83			QUINTOS	BAEZ	FELIPE ANDRES	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
84			HEREDIA	RAMÁ REZ	VICENTE IGNACIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
85			ZARZURI	CARVAJAL	MIA SALOMÁ%	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
86			MAMANI	OSSANDÁ"N	BIANCA ALONDRA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
87			BUGUEÁ'O	ANTICOY	CATALINA ANAHIS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
88			CAHUANA	VILLCA	CRISTIAN FREDDY	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
89			PEÁ'A	VILLCA	ALEJANDRO JAVIER	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
90			VIZA	CALIZAYA	SOLANGE VALESKA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
91			PIZARRO	BALTAZAR	MAURICIO AARON	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
92			MARTÁ NEZ	SALGADO	SAMIRA ALEXANDRA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
93			GAJARDO	TAPIA	JULIÁN LUIS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
94			VILLANUEVA	MONTEVILLA	JOAQUIN RUBEN JOSUE	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			CALDERÁN	ARAVENA	WILFREDO MAURICIO	NO CUMPLE REQUISITOS
2			QUISPE	AYMA	SARA NANCY	NO CUMPLE REQUISITOS
3			RIVERA	CERNA	MAXIMILIANO ELIAS	NO CUMPLE REQUISITOS
4			LIZITE	BISSA	GABY JAZMIN	NO CUMPLE REQUISITOS
5			VILLCA	CHUQUICHAMBI	LUIS MIGUEL	NO CUMPLE REQUISITOS
6			CAMPUSANO	FLORES	ANA GLORIA	NO CUMPLE REQUISITOS

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. NO CUMPLE REQUISITOS

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			CONTRERAS	MEDINA	LIDIA ALEJANDRA	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
2			BLANCO	MAMANI	FLORENTINA AYLIN	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPR
3			GÃ"MEZ	CHOQUE	DAYANA NAYARET	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPR
4			VILLARROEL	MUÃ'OZ	DORIS KARINA	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPR
5			CONDORI	ARIAS	WILLIAM ARTHUR	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPR
6			COLQUE	RODRÃ GUEZ	ANDREA SANDRA	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
7			COPA	PAREDES	MARICEL DENISSE	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
8			VALENZUELA	TORRES	MARJORIE ALEJANDRA	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
9			SOTO	RIVERA	JOHNNY ALBERT	NO CUMPLE REQUISITOS
10			MAULÃ%N	ZANGA	ROMINA BELÃ%N	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
11			MOSCOSO	TITO	ALEJANDRO ESTEBAN ANDRÃ%S	RECHAZAR NO PTA DOCUMENTOS
12			ORTEGA	GONZÃ LEZ	MELANIE ANDREA	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
13			LANCHIPA	ALFARO	MARITZA LEONOR	RECHAZAR NO CUMPLE REQUISITOS
14			GUILLERMO	FLORES	PAMELA CLAUDIA	RECHAZAR NO PTA DOCUMENTOS
15			TRONCOSO	CARPIO	SUSSAN VALERIE	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
16			QUISPE	CERDA	LINETH ELISA	ESTUDIANTE OPTA POR BECA BPOL
17			SULANTAY	HERNAEZ	VALERIA ROCIO	RECHAZAR NO PTA DOCUMENTOS
18			LINARES	VARAS	KAREN GENESIS	RECHAZAR NO PTA DOCUMENTOS
19			GUTIÃ%RREZ	ALAVE	JAVIERA ANDREA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
20			CANAVIRI	VIZA	ALEXIS LUIS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
21			CALLE	VIDAURRE	PAULA FRANCISCA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
22			APAZA	RAMOS	PATRICIA VALERIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
23			MARTÃ NEZ	GAJARDO	CLAUDIA ANDREA ALISON	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
24			RAMÃ REZ	ROJAS	SISSI DEL CARMEN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
25			GILARDI	BALUARTE	GEOVANNI ANGELO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
26			CONTRERAS	GÃ"MEZ	NICOLÃ S ANDRÃ%S	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
27			VARGAS	TARQUE	DAVID ALEJANDRO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
28			VARGAS	FLORES	VALENTINA YASMÃ N	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
29			RIVEROS	MUÃ'OZ	JULIÃ N ALEXANDER	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
30			PINILLA	QUISPE	ALEXANDER CRISTIAN JUAN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
31			DÃ AZ	DÃ AZ	PÃ A JOSÃ%	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
32			Ã LVAREZ	CARRIZO	IVÃ N MARCELO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
33			CASTRO	BÃ"RQUEZ	FELIPE IGNACIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
34			APAZ	SOTO	KATHERINE YERITZA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
35			CHAMBE	GILBERTO	ALEJANDRO MANUEL	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
36			AGUILAR	LOVERA	ESTEFANY LUCÃ A	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
37			CHAMBE	MAMANI	ELIZABETH BÃ RBARA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
38			MAITA	CRUZ	ELVIRA SILVIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

39			VILLALOBOS	BLAS	KAREN CAMILA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
40			JIMÁNEZ	CHOQUE	SARA MAGDALENA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
41			MOLLO	YUFRA	JORGE IGNACIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
42			ÁLVAREZ	HIDALGO	DANIELA ANDREA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
43			GONZÁLEZ	GUARACHI	YHOSELINE MARIVEL	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
44			QUELCA	CÁRDENAS	TRACY MICHELLE	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
45			OLGUÍN	REYES	LISSETTE DAPHNE	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
46			BRAVO	YAVE	FABIOLA HORTENCIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
47			ALBALLAY	PIZARRO	KEVIN ARNOLDO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
48			CASTRO	ALVARADO	GUSTAVO RAÑAL	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
49			ÁLVES	GAVIÃO	ANGÉLICA JUDITH	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
50			ADUVIRI	ADUVIRI	DIEGO ALEJANDRO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
51			PEÑARANDA	FAJARDO	ROMINA ELIZABETH	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
52			APATA	CONDORI	EUGENIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
53			FLORES	CÁCERES	CARLA SOLANGE	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
54			YAMPARA	FIGUEREDO	DIEGO NICOLÁS	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
55			VENTURA	ROZAS	EDITH DOLORES	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
56			SANCHEZ	SILVA	MILKA GERMAINE	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
57			ÁLVAREZ	DUNCAN	VALENTINA IGNACIA	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
58			RIQUELME	MORALES	NICOLÁS IGNACIO EMILIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
59			GARCÍA	RAMÍREZ	ESTHER ELIZABETH	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
60			GARCÍA	RAMÍREZ	ELIAS RENÁN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
61			ARANA	YAMPARA	OSCAR GABRIEL	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
62			CONCHA	TITO	MARÍA JESÚS DEL ROSARIO	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
63			MORALES	INQUILTUPA	DIEGO JUAN	BAJO EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			CASTILLO	ESQUIVEL	NICOLAS ALEXIS	PROBLEMAS CON PLATAFORMA AL MOMENTO DE RENOVAR

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de Acta 16.**ACTA DE REUNION/VISITA**

Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	18 de abril 2019		
Lugar	Oficina Dirección Regional JUNAEB, Arica y Parinacota		
Hora Inicio	10:00	Hora de Término	12:00
Motivo	2ª Sesión Comisión Regional de Beca Indígena Educación Superior, Básica y Media 2019		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Alejandro Huancas Maita	
Margot Ríos Mamani	
Genoveva Tieyue Peche	
Andrea Gómez Navarro	
Heitor Pazuos Guzmán	
Nicoló Sycos Ayco	
Marta Remigio Vásquez	
Cintia Vergara Bustos	
Pabla Rojas Lara	
Juan Alvarez Lino	
Flora Rojas Flores	
Fanny Alanoca Muñoz	
Patricia Huirne Silva	
Karen Condori Mamani	
Susy P. Romo Capera	
Francys Maya Guzmán	





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA

Depto./ Unidad de BECAS

ACTA COMITÉ TÉCNICO

Página: 2 de 4

3.- Temas Tratados

Se inicia la 2da Comisión de Becas Indígenas, con la presencia de la totalidad de asistentes de las distintas Universidades, Concejos, Dsem, Municipalidad de Putre, de Arica y Camarones.

De los puntos a revisar en la Comisión se da a conocer que se trabajó en la presentación de estudiantes: renovantes, postulantes, revisiones de estados de excepción y Casos Especiales.

De los casos de Estudiantes renovantes se hace una presentación de los avances hasta la fecha, respecto de los estudiantes Becados Para Educación Superior se proyecta Beca a 161 Estudiantes. Básico y Medio 7 aprox.

De los Casos de Estudiantes postulantes, se da cuenta de los avances del Proceso de Admisión como también de la revisión de Formulario, desde hasta la fecha se ha cumplido con los plazos, como también se explicita respecto de la demanda insatisfecha en la Región. Lo anterior para responder a las consultas de los concejos asistentes, desde la cantidad de cupos asignados para la región.

Del avance de Estudiantes Becados Postulantes se explicita que en Educación Básica hay 235 Becados, En Educación Medio 140 y en Educación Superior 200 aprox.

Se hace la presentación de casos de estudiantes con estado de excepción que presentan apelación por tramo del Registro Social de Hogares y notas. (según lo establecido en la normativa).

Se inicia la revisión con estudiantes de Educación Básica, luego Medio y posteriormente Superior.





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA

Depto./ Unidad de BECAS

ACTA COMITÉ TÉCNICO

Página: 3 de 4

A cada integrante se le hace entrega de una carpeta con los antecedentes presentados por los estudiantes, dando lectura a cada uno de los casos y respectivos informes. Una vez revisados cada uno de los casos despendidos. Se hace la reunión y presentación de Casos. Especialmente, se hace lectura de los casos con sus respectivos documentos de respaldos.

Educación Media: Alexander Usobelli Pomaña.
Rut.

Educación Media: Sauli Aedo E.
Rut.

Educación Superior: Natalia Lopez A.

Denisse Ayca Flores.

Se hace presente a la Comisión que esos casos se envían a la Dirección Nacional para ser ingresados.

Que como parte del trabajo de la Comisión realiza observación respecto de los siguientes temas:

- Como se mide hoy el registro Social de Hogares, para otorgar la Beca, existen situaciones que no se verifican. Además este se está actualizando por lo que se debe analizar cada uno de los casos. y aquello que reciben el RCH. ocupan un cupo de caso de Comisión.
- De los casos de Acceso Preferente en especial de Educación Especial, en este nivel no hay evaluación especial, por lo que estos estudiantes nuevamente podrían ser rechazados por nota. Lo anterior obedece al análisis producto de un caso del CFT de estudiante con diagnóstico escrito.





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA

Depto./ Unidad de BECAS

ACTA COMITÉ TÉCNICO

Página: 4 de 4

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
La Comisión acuerda Sesiones. a día viernes 24 de Mayo, 2019.	Comisión Bi U. Becas	24 de Mayo 2019.
(Se considera este día por la ayuda de Consejo de Senos Rurales)		

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"	
Nombre : <u>Susy M. Romo Caceres</u>	
Cargo : <u>Encargada(s) U de Becas</u>	
Firma y timbre	

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITAActo N° 22.

Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 de mayo 2019		
Lugar	Oficina Dirección Regional JUNAEB, Arica y Parinacota		
Hora Inicio	09:30	Hora de Término	13:00
Motivo	3ª Sesión Beca Indígena 2019, revisión y sancionar CASOS ESPECIALES y APELANTES por Nota y RSH, Básica, Media y Superior		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Jessica Navarrete Morales	
Camila López Panayotópulos	
Vanessa Villalobos Cortes	
Cintia Vergara Bustos	
Genoveva Tirynia Pocho	
María López Hinoj	
Luz Flores Huaylla	
Héctor MAZUELOS GUERRA	
Alejo HERRERA ALAÍTA	
Fanny Alanoca Muñoz	
Fabiola Rojas Lara.	
Margarit Ríos Miguera	
NADIA Soguin Hysa	
Susy M. Romo Cagles	
FRANCYS Mays GUZMÁN	

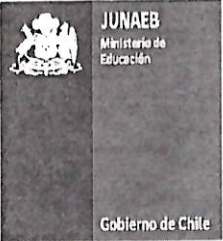


	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____
		Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

- A. Se inicia la 3ª Comisión de Beca Trilobes, con la presencia de la mayoría de las Instituciones convocadas: Municipalidad de Arica, Carrizones, Universidad de Tarapacá, Universidad Inacap, Universidad Santo Tomás, CFT de Tarapacá, DaeM y los Consejos Aymaras de la Comuna de Arica, Pute, General Lagos y Carrizones. Se da la Bienvenida y presentación de la estructura a trabajar en la Comisión: Estudiantes Becados, Estados de Excepción, Cajas Especiales y otras.
- Del Proceso de Postulación se da cuenta de los siguientes estudiantes para renovar:
- Estudiantes Becados: Básico 102, Medio 145 y Superior 136.
- Estudiantes Becados Renovantes: básico 3, medio 2 y superior 35.
- b. De los estudiantes renovantes se rechazan 3 casos que no presentan documentos y no cumplen requisitos y se supone beneficio a 5 estudiantes nuevos que tienen el estado de troubled. Puntos para 5 estudiantes. Rechazar Superación (3 años y 2 Primer semestre).
- Lo anterior se explica que fue sancionado y revisado por la Dirección Nacional como también por la Dirección Regional, en coordinación con la Red Colaboradora.
- c. Posteriormente se revisan los casos de estados de excepción que solicitan apelar por nota y tramo, donde la Comisión concluye lo siguiente, lo discute con planilla de información y documentación de cada caso:
- Del nivel Básico: se acepta la Apelación por nota de 3 estudiantes y 4 por tramo. R.S.H.
 - Del nivel Medio: Se acepta Apelación por nota de 5 estudiantes y de 5 por tramo R.S.H.
 - Del nivel Superior: Se acepta apelación por nota de 26 estudiantes y 106 estudiantes por tramo del R.S.H.
- La Comisión Rechaza a 14 Estudiantes, puesto que no acreditaban según la normativa su apelación 06 estudiantes de medio (2 nota y 4 tramo) y 8 nivel Superior (todas por nota).
- Por otra parte existen 82 estudiantes que no cumplen requisitos para renovar. (10 Básico - 22 Medio y 50 nivel Superior).
- Además se da cuenta de 02 estudiantes con cambio de curso, se acepta solicitud.



	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____
		Página: 3 de 3

Por otra parte, se presenta la situación de 36 estudiantes como Casos Especiales (Becas 8 - Medio 6 y Superior 22).
 Para ello se ha llevado de cada uno de los documentos y situación social, familiar, de salud y otro, presentados. A cada miembro de la Comisión en su carpeta cuentan con un resumen del caso de la Comisión de Casos Especiales.

Nivel Básico:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1- Alejandra Berrios Espinoza Rut. | 2- Raquel Cortes. |
| 3- Anahy González Piles Rut. | 4- Diego Lira Arce Rut. |
| 5- Alejandro Torrijos Namori Rut. | 6- Kevin Vaniel Flores Rut. |
| 7- Meylin del Tuerte R. Rut. | 8- Francisco Herrera Namori Rut. |

Nivel Medio:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1- Nicolás Corrallo Esquivel Rut. | 2- Conita Huancas I Rut. |
| 3- Katherine Vilches H. Rut. | 4- Raquel Madroza D. Rut. |
| 5- Conita Pailip A. Rut. | 6- Nicolás Rojas L. Rut. |

Nivel Superior:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1- Ruben Namori S Rut. 20779.356-6. | 2- Raquel González B. Rut. 19495.341-0. |
| 3- Katherine Vilches Tupa Rut. | 4- Daniela Alvarado Apaza Rut. |
| 5- Yuri Huancas Reyes Rut. | 6- Torres Araya S. Rut. |
| 7- Anabela Namori S. Rut. | 8- Fernando Vilches López Rut. |
| 9- José Namori H. Rut. | 10- Soledad Zambrano González Rut. |
| 11- Edu. Cheque Cheque Rut. | 12- Silvio Rojas Cruz Rut. |
| 13- Olivia Espinoza Tercera Rut. | 14- N.N. Rut. |
| 15- Bárbara Prado. Rut. | 16- Conita Montenegro Rut. |
| 17- Nilda Valderama H. Rut. | |

Reduzidos Casos Especiales por no contar con mayores antecedentes: Claudia Huancas Bellas, Patricia Cárdenas Soto, Celso Torales V., Guillermo Naveen Z. y Elizabeth Carreño Pineda.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se acuerda programar próxima sesión en el mes de junio para presentar estudiantes renovados y postulados proceso 2018 - 2019.	U de Becas.	Mes de Junio.

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Suay Rana C.
 Cargo: Encargada (a) U. de Becas

Firma y timbre